

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 49 Martes 26 de febrero de 2013 Sec. V-A. Pág. 10157

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

7650 Anuncio de la notaría de Don Manuel Cerdá García del Moral, de Ribaroja de Turia, sobre subasta notarial.

Yo, Manuel Cerdá García del Moral, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Riba-roja de Turia,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Riba-roja de Turia, carretera de Villamarchante, número 115, bajo, se tramita venta extrajudicial de la siguiente finca hipotecada a favor de Banco Español de Crédito, S.A.:

Vivienda nº 3.- Vivienda señalada con la puerta número 2, segunda planta del edificio o casa en Ribarroja, calle Garelli y Pastor, número 3. Distribuida para habitar y ocupa una superficie de ciento cinco metros cuadrados y linda, frente calle de situación, derecha entrando casa abadía, izquierda, Fermín Campos y escalera, y fondo patio.

Cuota.- 30'00%.

Referencia catastral.- 9005504YJ0890E0002HD.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Benaguasil, tomo 1757, libro 511, folio 146, finca número 16701.

Forma parte de una casa de habitación situada en Riba-roja de Turia, calle Garelli y Pastor, número 3.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría, una única subasta por tener la condición de vivienda habitual de la parte deudora, el día 9 de abril de 2013 a las doce horas, siendo el tipo base de doscientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y nueve euros con noventa y tres céntimos de euro.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes, de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Riba-roja de Turia, 8 de febrero de 2013.- El Notario.

ID: A130008859-1